



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 214/2021-CI

SALTA, 07 de junio de 2021

VISTO:

La Nota N° 0301/21 presentada por la Mg. Soria, María Gabriela – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2372/0, mediante la cual solicita la autorización para realizar una Rendición Parcial del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020 y reservar el remanente de los fondos correspondientes, por un monto de \$7.913,30 (pesos, siete mil novecientos trece con 30/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud la emergencia sanitaria originada por la Pandemia del COVID-19, por la que no se pudieron realizar las actividades programadas y ejecutar los gastos previstos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 062/20 de fecha 01 de junio de 2021,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Mg. Soria, María Gabriela – DNI N° 18.019.829, a realizar la Rendición Parcial del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2372/0 bajo su dirección.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Mg. Soria a reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2372/0 bajo su dirección, por un monto de \$7.913,30 (pesos, siete mil novecientos trece con 30/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.